



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Facultad de Química
Coordinación de Carrera
Ingeniería Química



RO_190422

REGLAMENTO DE ESTANCIAS ACADÉMICAS (0216) Y PROFESIONALES (0217) DE INGENIERÍA QUÍMICA

1. Generalidades

1.1. El presente reglamento tiene como objetivo:

- a. Establecer los requisitos, condiciones de operación y los criterios de evaluación que deberán seguir los alumnos para cursar la Estancia Académica (0216) o Estancia Profesional (0217).
- b. Establecer los requisitos y compromisos de los profesores, investigadores o profesionales que quieran participar como Tutores de las Estancias Estudiantiles (EE) de la carrera de Ingeniería Química (IQ).

1.2. Para ser Tutor se debe estar inscrito en el Padrón de Tutores para Estancias Estudiantiles de Ingeniería Química (PTEE-IQ) y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los Tutores de Estancias Académicas, que pertenezcan a alguna Institución de Educación Superior (IES) o de Investigación de Carácter Público (IICP), deben contar con un nombramiento vigente.
- b. Los Tutores de Estancias Profesionales deberán contar con un contrato vigente con la empresa en donde se efectuarán los trabajos de las EE.
- c. En caso de que la empresa cuente con un Convenio de Colaboración específico con la Facultad de Química (FQ), éste deberá estar vigente.

1.3. El registro en el PTEE-IQ se realiza a través de la entrega de los siguientes documentos:

- a. Formato de Inscripción al PTEE-IQ (firmado) que la Coordinación de Carrera de IQ (CCIQ) pondrá a disposición del tutor.
- b. Resumen Curricular corto con una extensión máxima de una cuartilla.
- c. Carta compromiso del tutor, firmada y en hoja membretada, para la supervisión del plan de trabajo propuesto para las EE.
- d. Para entidades diferentes a la UNAM, una carta aval de su institución, organización o empresa en el que se establezca que cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de las EE en sus instalaciones.



- 1.4. Los alumnos que quieran inscribirse en las EE deben estar cursando la carrera de IQ de la FQ y cumplir con los siguientes requisitos:
- Tener cubierto en su totalidad las asignaturas del Ciclo Tronco Común y el 75% de los créditos totales de su plan de estudios al momento del registro de preinscripción (mediante la presentación de historial académico oficial).
 - Presentar el comprobante del seguro del estudiante del IMSS.
 - En el caso de los alumnos Art. 22 deberán exhibir constancia de un seguro y el comprobante del pago de examen extraordinario.
 - No se puede inscribir la asignatura mediante Formato de Inscripción Adicional (FIA) ni por Formato F-306. La CCIQ es la responsable de la inscripción.
- 1.5. Toda la documentación solicitada debe entregarse mediante la plataforma que para tal efecto establezca la CCIQ.

2. Objetivos de las Estancias Estudiantiles

En el noveno semestre del mapa curricular de la carrera de Ingeniería Química, los alumnos deben cursar la asignatura Estancia con la posibilidad de elegir entre dos alternativas (Académica o Profesional) y una carga de 24 créditos.

2.1. Objetivos de las Estancias Académicas (0216)

- Integrar parte de los conocimientos adquiridos durante los ocho primeros semestres de la carrera participando en un proyecto académico dirigido por personal académico de Instituciones de Educación Superior.
- Definir las metas y metodología que faciliten el desarrollo del proyecto.
- Realizar las acciones requeridas para alcanzar satisfactoriamente los objetivos del proyecto.
- Elaborar un informe final sobre el proyecto que permita ofrecer el 60% de las bases de una tesis.

2.2. Objetivos de las Estancias Profesionales (0217)

- Integrar conocimientos de la Carrera de Ingeniería Química realizando un proyecto dentro de las instalaciones de una entidad del sector industrial o de servicios relacionado con la industria química.
- Definir las metas y metodología que faciliten el desarrollo del proyecto.



- Realizar las acciones requeridas para alcanzar satisfactoriamente los objetivos del proyecto.
- Desarrollar la experiencia necesaria para iniciar actividades laborales en el área de especialidad del proyecto.

3. Responsables de las EE de IQ

Los responsables de la operación y evaluación de las EE son:

3.1. El Comité Académico de Evaluación de Estancias de IQ (CAEE-IQ).

Apoyar el desarrollo de las EE de IQ conforme a los siguientes incisos.

- a. Avalar la continuidad y un adecuado funcionamiento de la Estancia.
- b. Revisar los Anteproyectos (APY) que propongan los estudiantes.
- c. Verificar que las propuestas correspondan a un interés académico o profesional de la licenciatura y fomenten la integración del conocimiento.
- d. Realizar comentarios y sugerencias a los APY.
- e. Rechazar los APY que no cumplan con los criterios generales del programa de la asignatura, ni con la Guía para la Inscripción de Estancias de Ingeniería Química que se emite cada semestre.
- f. Evaluar el APY, el Informe de Medio Término (IMT) y el Informe Final de Estancia (IFE), con el objetivo de contribuir con la calificación final.
- g. El número máximo de estancias por Tutor al semestre es de cuatro, considerando que cada alumno requiere de una asesoría constante y personalizada, así como seguimiento de su proyecto.

3.2. La Coordinación de Carrera de Ingeniería Química.

Responsable de coordinar las actividades del CAEE-IQ como:

- a. Vigilar el cumplimiento de este Reglamento.
- b. Difundir la Convocatoria con la Guía para la Inscripción de Estancias de Ingeniería Química.
- c. Poner a disposición de los alumnos un Banco de Estancias (lista de propuestas) como herramienta de difusión. Dicha lista no es exclusiva ni limitativa de otras propuestas para Estancia.
- d. Elaborar el PTEE-IQ que cumpla con los requisitos del presente reglamento.



- e. Gestionar los trámites y entrega de documentos para la inscripción ante la CAE de manera oficial. Dar seguimiento al desarrollo de las Estancias y la evaluación de los alumnos.

4. Funcionamiento de las Estancias

Las EE operan de acuerdo con las siguientes etapas:

4.1. Convocatoria y difusión

Elaborar y publicar la Convocatoria de la EE a través de los medios de difusión de la Facultad de Química (página web y página escolares), los medios disponibles a su alcance como sus redes sociales (Facebook, Twitter y Telegram) y por medio de pláticas informativas. Como parte de la difusión se pone a disposición de los alumnos un Banco de Estancias Académicas y de Estancias Profesionales que se llegaran a tener disponibles.

4.2. Preinscripción e Inscripción

Presentar la Guía para la Inscripción de Estancias de Ingeniería Química que incluye los requisitos, fechas y entregables para el desarrollo de las Estancias.

La inscripción a la asignatura de Estancia la realiza la CCIQ ante la Coordinación de Asuntos Escolares (CAE), una vez verificados el cumplimiento tanto del reglamento por parte del alumno como de la documentación del proyecto.

Poner a disposición de los alumnos de una plataforma en la que se documentará todo el proceso. Los alumnos deberán realizar toda comunicación a través de su correo institucional con dominio @quimica.una.mx, por lo que deberán seguir los lineamientos establecidos para su activación, seguridad y uso en la liga

<https://sitios.quimica.unam.mx/sica/correo-para-alumnos/>.

Los alumnos podrán verificar su inscripción definitiva en los tiempos que marque la CAE a través del portal de escolares.

4.3. Seguimiento

Recibir los APY a través de la plataforma para ser revisados y aprobados por el CAEE-IQ. Informar a los alumnos de los comentarios y sugerencias que han realizado los miembros del CAEE-IQ y recibir los cambios solicitados. Publicar las fechas y requisitos para la entrega del IMT, así como del IFE.

4.4. Evaluación

Enviar a los Tutores los formatos de evaluación de desempeño de los alumnos y recibir la evaluación correspondiente. Convocar al CAEE-IQ para la evaluación



de los Informes Finales de Estancia que se llevará a cabo a través de una rúbrica. Asentar en actas las calificaciones ponderadas, de acuerdo con criterios preestablecidos con el CAEE-IQ.

5. Obligaciones de los participantes

5.1. Tutores

- a. Cumplir con el presente reglamento.
- b. Respetar el número de estancias establecido por el CAEE-IQ.
- c. Dar al alumno un trato digno y respetuoso.
- d. Podrá establecer una cartera de proyectos, cuidando que los alumnos desarrollen sus propias actividades y aportaciones a los proyectos.
- e. Establecer proyectos independientes y que no sean mancomunados.
- f. Dentro de las EE no se acepta la figura de asesor técnico ni coasesor.
- g. Las EE no tendrán como propósito la generación o desarrollo de los siguientes conceptos:
 - Material didáctico
 - Revisión o generación de programas de estudio (asignaturas, diplomados o cursos)
 - Actividades relacionadas con la impartición de clases (asesorías, talleres, etc.)
- h. No ubicar a los alumnos que realicen su Estancia en áreas de alto riesgo, que comprometan su integridad física e incluso la vida misma, ya sea por la naturaleza de la actividad encomendada o por la inexperiencia del alumno.
- i. Para el caso de las Estancias Profesionales, la empresa se reserva el derecho de contratar o no al alumno y hacerle saber si existen condiciones de confidencialidad que requieren la ejecución del plan de trabajo.
- j. Dar seguimiento y supervisar las actividades de los alumnos bajo su tutela durante las 16 semanas de la Estancia.
- k. Evaluar el desempeño del alumno mediante el Formato de Evaluación proporcionado por la CCIQ a fin de contribuir con el 70% de la evaluación final.



- l. El Tutor se compromete a presentar un máximo de cuatro proyectos de estancia independientes por semestre considerando que cada alumno requiere una asesoría constante y personalizada, así como seguimiento de su proyecto.
- m. En caso de incumplimiento de las obligaciones del Tutor, se evaluará su continuidad en el PTEE-IQ. La permanencia será revisada por el CAEE-IQ.

5.2. Alumnos

- a. Respetar las horas de dedicación requeridas para la Estancia (24 horas por semana, 384 horas por semestre) y los horarios establecidos con el Tutor. No se tomarán en cuenta los periodos vacacionales ni los días feriados.
- b. Dar al Tutor un trato digno y respetuoso.
- c. Respetar en todo momento los reglamentos de seguridad e higiene de la institución, organización o empresa en la que se realizan los trabajos de la Estancia.
- d. Deberá respetar los compromisos de confidencialidad adquiridos con la institución u organización receptora.
- e. En caso de falta de compromiso por parte del Tutor, el alumno deberá notificar oportunamente a la CCIQ para tomar las medidas pertinentes.
 - a. De no continuar con la Estancia, el alumno deberá entregar una carta al Tutor (con copia a la CCIQ) exponiendo los motivos. Se registrará la calificación No Presentada (NP) en el acta de evaluación.
 - b. Cumplir con las actividades del plan de trabajo de la Estancia y con las fechas establecidas con el Tutor.
 - c. Realizar los ajustes y las recomendaciones establecidas al APY por el CAEE-IQ para el desarrollo de su proyecto y su subsecuente entrega a la CCIQ.
 - d. Cumplir en las fechas establecidas con la entrega del IMT y del IFE, de acuerdo con los lineamientos establecidos para su elaboración. En caso de no cumplir con su entrega, en tiempo y forma, la calificación de la Estancia será no aprobada.
- f. Cumplir con el presente reglamento y con los lineamientos establecidos en la Guía para la Inscripción de Estancias de Ingeniería Química.

6. Documentos



- 6.1. Para el desarrollo de la Estancia, los alumnos deberán entregar lo que se describe a continuación:
- El APY elaborado por el estudiante con base en la Guía para la Inscripción de Estancias de Ingeniería Química. El tema debe ser propuesto por un Tutor, de interés académico o profesional relacionado con la carrera y debe fomentar la integración de conocimientos.
 - En el caso de que el CAEE-IQ solicite adecuaciones al APY, entregarlo modificado, en tiempo y forma.
 - Transcurridas ocho semanas, presentar el IMT con base en la Guía de Informe de Medio Término, proporcionada por la CCIQ de forma oportuna a través de la plataforma de las Estancias.
 - En la semana 17, entregar un IFE con una extensión entre 15 y 20 cuartillas, de acuerdo con el contenido e indicaciones, que serán proporcionados por la CCIQ de forma oportuna a través de la plataforma de las Estancias.
- 6.2. Los documentos antes descritos se tomarán en cuenta para la evaluación de la Estancia del alumno, por lo que se deben entregar en tiempo y forma en las fechas establecidas.
- 6.3. Deberán contar con la firma del alumno y la aprobación del Tutor mediante su firma. Sobre el detalle de los formatos de los informes se deberá consultar la Guía correspondiente.
- 6.4. No se recibirán documentos de manera extemporánea.
- 6.5. Deberán contener la información y la extensión solicitada según corresponda; a través de la plataforma de la Estancia, se indicará de manera oportuna a los alumnos los requisitos sobre la estructura y desarrollo de los contenidos.
- 6.6. Los documentos que no cumplan con los requisitos solicitados por el CAEE-IQ, no serán aceptados.
- 6.7. La calificación de la Estancia será no aprobatoria en caso de detección de plagio.

7. Evaluación Final

- 7.1. Para acreditar la asignatura es requisito que las evaluaciones emitidas tanto por el CAEE-IQ como por el Tutor deben ser ambas aprobatorias.



7.2. La evaluación de desempeño del alumno por parte del Tutor corresponderá al 70% del puntaje de evaluación y el 30% restante, a la evaluación del IFE por parte del CAEE-IQ. La suma de ambas permitirá establecer la calificación oficial.

7.3. Para asentar la calificación final en el acta se tomarán equivalencias siguientes:

Intervalo de Puntos	Calificación Oficial
0.00 – 5.99	5 (NA)
6.00 – 6.59	6
6.60 – 7.59	7
7.60 – 8.59	8
8.60 – 9.59	9
9.60 – 10.0	10

7.4. Se anexa la Rúbrica de Evaluación para la evaluación del IFE.

8. Situaciones no previstas

Todo asunto no previsto por el presente reglamento, así como su interpretación, será resuelto por el CAEE-IQ.

Glosario de siglas

APY	Anteproyecto
CAE	Coordinación de Asuntos Escolares
CAEE-IQ	Comité Académico de Evaluación de Estancias de IQ
CCIQ	Coordinación de Carrera de IQ
EE	Estancias Estudiantiles
FIA	Formato de Inscripción Adicional
FQ	Facultad de Química
IES	Institución de Educación Superior
IFE	Informe Final de Estancia
IICP	Institución de Investigación de Carácter Público
IMT	Informe de Medio Término
IQ	Ingeniería Química
PTEE-IQ	Padrón de Tutores para Estancias Estudiantiles de Ingeniería Química